



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Privada

DECRETO EXENTO N° 4469
Sección 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

11 SET. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4376 del 07.09.2012 que Declara **INADMISIBLE** la oferta presentada y Declara **DESIERTA** la propuesta pública "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil escuela Sergio Silva Acuña"
2. El Memorandum N° 481 de 05.09.2012 de Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases que regula la Propuesta Privada para su VºBº si procediere.
3. El Memorando N° 646 del 05.09.2012 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

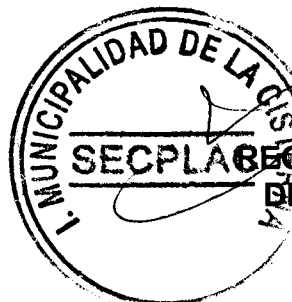
1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "**CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIAL ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA**" **ID 2767-35-B212**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **25 Septiembre 2012 a las 15.30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC

RFR / Lma

1. Secretaria Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Obras Municipales
6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto